

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA CONVOCATORIA ELECCIÓN REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

1. OBJETO: Recibir propuestas para la elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente, por parte de la Asamblea General de Afiliados, que se llevará a cabo el día **14 de marzo de 2025, de manera VIRTUAL**, a las **7:00 a.m.** y según las reglas y condiciones previstas en el presente documento.

Debido a que la elección es individual (una para Revisor Fiscal Principal y otra para Revisor Fiscal Suplente), los aspirantes pueden presentar su propuesta así: a. Revisor Fiscal Principal. b. Revisor Fiscal Suplente. c. Revisor Fiscal Principal y/o Suplente.

La elección se efectuará mediante el sistema de mayoría simple de votos de los afiliados hábiles presentes o representados por medio de poder en dicha reunión.

Cabe anotar que la presentación de la propuesta debe ser en forma individual, no por planchas, a través de mensaje dirigido al correo electrónico: auditoria@confafamilia.co antes de las **11:00 a.m. del día jueves 6 de marzo de 2025**, según las instrucciones publicadas en la convocatoria específica y en la página web www.confafamilia.co, a través del enlace que a continuación se relaciona: <https://confafamilia.co/empresas/asamblea-general/>

Para atender inquietudes frente a la presente convocatoria, los aspirantes pueden comunicarse con el área de Compras al correo electrónico valeria.moya@confafamilia.co hasta el día **jueves 27 de febrero de 2025**.

Es de anotar, que el período de prestación del servicio de la Revisoría Fiscal en la Corporación, es por cinco (5) años contados **a partir de la aprobación de la elección por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar**. De conformidad con el parágrafo del artículo 40 del Estatuto de la Corporación, el Revisor Fiscal será elegido máximo por dos (2) períodos consecutivos, sea la persona jurídica y el profesional que la ejerce.

2. GENERALIDADES. La Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen; cumple funciones de seguridad social; de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas y se halla sometida al control y vigilancia del Estado; según lo establecido por la ley. (Ley 21 de 1982 y Ley 789 de 2002).

Objeto Social: Promoción de la solidaridad social entre empleadores, trabajadores y demás afiliados, atendiendo a la defensa de la familia y de su protección económica, por medio de compensaciones en dinero, especie y servicios sociales, de conformidad con las prescripciones legales correspondientes. Así mismo, se entiende incluido, cualquier actividad, facultad, servicio o función dirigida a afiliados y demás grupos poblacionales que el régimen legal establece.

Servicios y subsidios prestados por la Corporación:

- **Servicios sociales subsidiados con contribuciones parafiscales:**
 - Recreación, deporte y turismo.
 - Educación formal.
 - Educación no formal.
 - Cultura y Bibliotecas.
 - Salud y Nutrición.
 - Vivienda.
 - Créditos.

- **Servicios prestados con fondos de ley:** Fondo Para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ), Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), Educación Ley 115/94, entre otros.
- **Subsidios en dinero y en especie.**
- **Servicios ejecutados sin contribuciones parafiscales:** Salud IPS, restaurantes, cafeterías, eventos y otras actividades comerciales.

3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL:

Se celebrará contrato de prestación de servicios con quien sea elegido, para ejecutar todas las funciones que la ley ha definido para el Revisor Fiscal, así como las establecidas en la Ley 21 de 1982, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, las definidas en los estatutos de la Corporación, lineamientos dispuestos por los Órganos de Control y Fiscalización, y las demás labores que se requieran en cumplimiento de sus funciones y contratos con organismos bilaterales y multilaterales, entre otras.

Así mismo, el Revisor Fiscal firmará todos los documentos y/o certificaciones, adicionales a la opinión que sobre los estados financieros debe emitir, requeridos por la Superintendencia del Subsidio Familiar, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieran, durante la ejecución del contrato.

4. REQUISITOS.

Los aspirantes serán personas jurídicas debidamente constituidas, cuyo objeto social contemple la realización de funciones de revisoría fiscal.

Acreditar experiencia en contratos de revisoría fiscal que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

- a. Que la firma de Revisoría Fiscal proponente, demuestre como mínimo la ejecución de dos contratos con personas jurídicas, cuyos activos totales sean superiores a doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000), debidamente certificados y donde conste la prestación de esta modalidad de servicios durante los últimos **cinco (5) años;**
- b. Así mismo, el profesional que sea designado por la firma de Revisoría Fiscal para ejecutar estas funciones en la Corporación, acreditará la prestación de sus servicios a personas jurídicas con las mismas características del literal anterior.

Los proponentes (firma de revisoría fiscal y revisor fiscal designado) no pueden estar reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, así como la Junta Central de Contadores Públicos, ni en ninguna otra lista restrictiva.

La propuesta electrónica debe presentarse debidamente firmada.

5. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Detallar el esquema de su estructura funcional, administrativa y operativa bajo el cual ejecutará el servicio, con énfasis en los siguientes aspectos:

- Dirección.
- Planeación.

- Supervisión.
- Control de Calidad.
- Recurso Humano asignado, equipo de trabajo técnico y administrativo con las hojas de vida, en el que indique la formación académica y relacione la experiencia profesional.
- Periodicidad y tipo de los informes.
- Metodología, enfoque y alcance del trabajo.

El equipo de trabajo deberá incluir como mínimo, profesionales especialistas en:

- Aspectos tributarios y legales.
- Auditoría en Sistemas de Información y/o ciberseguridad.
- Riesgos y control fiscal.
- Normas Internacionales de Información financiera NIIF.

De igual forma, el revisor fiscal delegado debe tener una participación directa, relacionada con las obligaciones propias del rol como lo son: **a)** Asistencia a visitas de entes de control. **b)** Registro y validación de poderes. **c)** Supervisión de las decisiones adoptadas durante asambleas. **d)** Revisión del cumplimiento de requisitos de convocatorias de las asambleas.

Una vez los aspirantes presenten sus propuestas y estas sean abiertas por la Corporación, el contenido de las mismas obliga a los proponentes con el cumplimiento de los términos presentados.

6. PROPUESTA ECONÓMICA.

Comprende todos los costos directos/indirectos en que incurra el proponente para la prestación de los servicios, especificando los honorarios de manera individual, por cada una de las grandes unidades de servicios de la Corporación, así:

- **Servicios Sociales:** comprende la administración de Aportes, Subsidio en Dinero y en Especie, servicios de Recreación, Educación Formal y no formal, Vivienda, Créditos, Restaurantes y Cafeterías, apropiación y ejecución de fondos de ley, Administración general de la Caja, y demás actividades comerciales.
- **Servicio de Salud IPS:** comprende la clínica y el servicio ambulatorio.

Desagregar el valor de los honorarios, el impuesto a las ventas y el valor total de la oferta para todo el período de **5 años**.

El presupuesto anual establecido para el pago de los honorarios, **es hasta por una cuantía máxima equivalente a 170 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) IVA** incluido. Dicho valor será cancelado por emolumentos mensuales y proporcional por fracción de mes.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Carta en la que se especifica la propuesta, donde incluya la Manifestación juramentada donde declare conocer y no estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en las siguientes normas: Ley 21 de 1982, Decreto Ley 2463 de 1981 y Ley 789 de 2002 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- Debido a que la elección es individual (una para Revisor Fiscal Principal y otra para Revisor Fiscal Suplente), el proponente manifestará en la propuesta, el interés de participar en la votación en cada una de ellas, así:
 - Únicamente para Revisor Fiscal Principal.
 - Para Revisor Fiscal Principal o para Revisor Fiscal Suplente.

- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con expedición no menor a 30 días.
- Registro Mercantil vigente.
- Registro Único Tributario actualizado.
- Certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por el representante legal o revisor fiscal si fuere el caso.
- Certificado de la Junta Central de Contadores públicos sobre antecedentes disciplinarios de la firma y de las personas naturales asignadas al trabajo, vigente al momento de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales proferido por la Policía Nacional de Colombia.
- Hoja de vida con dirección de residencia y ciudad en donde conste la experiencia y formación académica con los soportes respectivos de la persona natural que designará para la ejecución de la Revisoría Fiscal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona designada.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de que la profesión y oficio lo requiera).
- Comunicación dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar en la que se manifiesta su aceptación del cargo en caso de resultar elegido Revisor Fiscal Principal o Revisor Fiscal Suplente.
- Comunicación dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar en la que se indique solicitud de autorización para el ejercicio del cargo en caso de ser elegido Revisor Fiscal Principal o Revisor Fiscal Suplente.
- Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja.
- Diligenciar formato de Compromiso, integridad, anticorrupción y confidencialidad, anexo al presente documento.
- Estados financieros y declaraciones de renta presentadas correspondientes a los últimos dos años conforme a indicado en el numeral 4.
- Propuesta técnica como se detalla en el numeral 5.
- Propuesta económica como se detalla en el numeral 6.
- Relación de sus principales clientes de la firma de revisoría fiscal.
- Especificar los sistemas y apoyos tecnológicos que utilizará para el desarrollo del servicio, incluyendo una breve descripción de las funcionalidades de los mismos.
- Así mismo, determinar el número de horas presupuestadas, que como mínimo se estima, debe emplear por parte de cada uno de los miembros del equipo en el ejercicio de las funciones y durante la totalidad del período del contrato.
- Adjuntar el correspondiente formulario de conocimiento de cliente que se encontrará en el siguiente enlace:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1rTfL3ExE7qKaL-GhaL5APbyyiKp3lzpS/edit?usp=sharing&ouid=113816670172984928082&rtpof=true&sd=true>
- Estados financieros y declaraciones de renta presentadas correspondientes a los últimos dos años.
- Certificados de experiencia de que tratan los literales a y b del numeral 4 de la presente convocatoria, los cuales deberán ser expedidos por la firma contratante y constar en ellos la siguiente información:
 - Nombre del cliente o contratante a quien se le prestó el servicio.
 - Nombre de la persona jurídica que prestó el servicio.
 - Nombre de las personas naturales (los revisores fiscales asignados).
 - Objeto de la contratación.
 - Vigencia y/o plazo del contrato.

- Cuantía.
- Concepto sobre el cumplimiento del contrato de revisoría fiscal ejecutado.
- Nombre, número telefónico y correo electrónico de la persona o personas de contacto.
- Valor de los activos totales de la firma contratante.

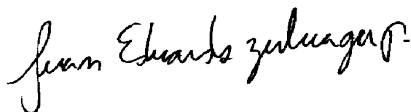
Con la presentación de los documentos, el aspirante autoriza a la Caja de Compensación Familiar de Caldas - **Confa**, para verificar toda la información que ellos suministren.

8. ACLARACIONES: Confa podrá solicitar por escrito las aclaraciones que considere pertinentes. El proponente no podrá adicionar ni mejorar las condiciones o características del ofrecimiento presentado. No obstante, la Corporación podrá adicionar, modificar o aclarar los presentes términos a través de adendas que publicará en la página web www.confaco

9. SEGUROS Y GARANTÍAS El Revisor Fiscal Principal elegido por la Asamblea y aprobado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la constitución de una garantía a favor de **Confa**, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍAS	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y 4 meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	15% del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro meses más.

Atentamente,



JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA
Director Administrativo

